



Proceso.		No. Consecutivo.
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		257
Macroproceso:	Código General	Código de la Serie /o-Subserie
Gestión Estratégica	4000	4000-73-04

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR N° 257

FECHA: BUCARAMANGA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO REUNIONES COMITÉ ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2020.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 29452 de 2017 en el artículo 7.2.1 **Comité de Alimentación Escolar en los Establecimientos Educativos:** *“El Comité de Alimentación Escolar - CAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.*

Las Instituciones Educativas Oficiales son los encargados de adelantar las reuniones de Comité de Alimentación Escolar-CAE, para lo cual se debe realizar una gestión oportuna y eficiente por parte de los rectores y directores en cuanto a control social del Programa de Alimentación. Conforme a lo anterior, **se reitera el cumplimiento** de las reuniones del comité de alimentación escolar CAE, recordando, que estos espacios son definidos por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de promover la participación ciudadana en el Programa de Alimentación Escolar.

Por lo anterior, se solicita a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga allegar a la oficina del equipo PAE vía correo electrónico: pae@bucaramanga.gov.co y paebucaramanga2020@gmail.com, con plazo máximo hasta el 4 de diciembre de 2020, las actas de conformación del CAE vigencia 2020 y actas de reuniones de seguimiento realizadas durante este año. Las Instituciones que ya han realizado el envío de lo solicitado **NO** deberán remitirlo nuevamente.

Las actas originales del Comité de Alimentación Escolar CAE deben reposar en el establecimiento educativo, solo se remiten copia de la misma a la Secretaria de Educación Municipal, una vez realizada las reuniones. Lo anterior, teniendo en cuenta que la guarda y custodia del documento original se encuentra en cabeza de cada Institución Educativa, documento que puede ser objeto de consulta por parte de los entes de control y debe ser entregado directamente por la Institución Educativa.



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Macroproceso:
Gestión EstratégicaCódigo
General
4000Código de la Serie /o-
Subserie
4000-73-04**GOBERNAR
ES HACER**

Debemos indicarle que al tenor de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), es deber de todo servidor público, cumplir con diligencia y eficiencia el servicio que se le ha encomendado y de igual forma cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en los reglamentos, el no acatamiento de lo anterior, podrá comprometer su responsabilidad a la luz del código disciplinario único.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación
Municipio de Bucaramanga.

Proyecto aspectos técnicos: Sandra Jhoen Álvarez Rodríguez-ND CPS- Equipo PAE SEBY
Proyecto aspectos jurídicos: Laura Giraldo Gálvez-Abg.-CPS-SEB

